KUÑANGUÉRA YKEKO Moroñondeha
Ministerio de la MUJER

ORDEN DE SERVICIOS N° 017

O.S. Institucional N° 17

Nivel de Entidad:	12 Ministerio de la Mujer		FECHA: 03/11/2022
Entidad	14 Ministerio de la Mujer		
Unidad Compradora (Código SICP)	1010		
ID del Llamado:	403.507	Tipo de Procedimiento:	Licitación por Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES		
Proveedor:	Automotive S.A.I.E		80003251-9

Vehículo: HYUNDAI H1 - EAG-541

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	58.1	CORREA ALTERNADOR	Unidad	N/A	N/A	1	151.344	151.344
2	58.2	CORREA DE A/A	Unidad	N/A	N/A	1	168.207	168.207
3	58.3	CABO DE ACELERADOR	Unidad	N/A	N/A	1	132.314	132.314
4	58.4	BUJIAS INCANDESCENTES	Unidad	N/A	N/A	1	189.188	189.188
5	58.5	LIMPIEZA DE PICOS INYECTORES	Unidad	N/A	N/A	1	281.793	281.793
6	58.6	DISCO DE EMBRAGUE	Unidad	N/A	N/A	1	534.354	534.354
7	58.7	PASTILLA DE FRENO DELANTERO	Unidad	N/A	N/A	1	462.907	462.907
8	58.8	LIMPIEZA DE BUJIAS	Unidad	N/A	N/A	1	200.487	200.487
9	58.9	LIMPIEZA DE RADIADOR Y REPARACION	Unidad	N/A	N/A	1	217.820	217.820
10	58.10	LIMPIEZA DE TAPA DE RADIADOR	Unidad	N/A	N/A	1	99.225	99.225
11	58.11	REFRIGERANTE	Unidad	N/A	N/A	1	23.404	23.404
12	59.1	GUIA DE CORREA DENTADA	Unidad	N/A	N/A	1	303.539	303.539
13	59.2	JUEGO DE RETEN DE VALVULA	Unidad	N/A	N/A	1	177.383	177.383
14	59.3	JUNTA LIQUIDA	Unidad	N/A	N/A	1	55.434	55.434
15	59.4	CORREA ALTERNADOR	Unidad	N/A	N/A	1	135.385	135.385
16	59.5	CORREA D/H	Unidad	N/A	N/A	1	144.129	144.129
17	59.6	CORREA A/C	Unidad	N/A	N/A	1	150.289	150.289
18	59.7	BULONES	Unidad	N/A	N/A	1	151.520	151.520
19	59.8	TORNILLO	Unidad	N/A	N/A	1	110.868	110.868
20	59.9	ARANDELAS	Unidad	N/A	N/A	1	86.231	86.231
21	59.10	TUERCAS	Unidad	N/A	N/A	1	55.434	55.434
22	59.11	JUNTA BOMBA DE AGUA	Unidad	N/A	N/A	1	55.434	55.434
23	59.12	TERMOSTATO	Unidad	N/A	N/A	1	231.592	231.592
24	59.13	MANGUERA INFERIOR	Unidad	N/A	N/A	1	242.679	242.679
25	59.14	CORREA ALTERNADOR	Unidad	N/A	N/A	1	200.280	200.280
26	59.15	CORREA DE AA	Unidad	N/A	N/A	1	138.197	138.197
27	59.16	CABO DE ACELERADOR	Unidad	N/A	N/A	1	176.788	176.788
28	59.17	LIMPIEZA DE TAPA DE RADIADOR	Unidad	N/A	N/A	1	96.086	96.086
29	59.18	REFRIGERANTE	Unidad	N/A	N/A	1	33.261	33.261
						TOTAL		5.005.572

SON GUARANÍES: cinco millones cinco mil quinientos setenta y dos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde: 03 de noviembre de 2022.- Hasta: 10 de noviembre de 2022.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Para reparaciones menores 5 (Cinco) días habiles , para reparaciones mayores 10 (diez) días habiles, posteriores a la recepción de la Orden de Servicio y el vehiculo.

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios se realizaran en el taller adjudicado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Mujer.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	11	244	10	99	5.005.572
						Total:		5.005.572

FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	
Lic. Joaquín Ortigoza Encargado de Licitaciones AUTOMOTIVE SAIE	03-11-2022	Ignacio [illegible] Jefe de Transporte Ministerio de la Mujer Departamento de Transporte	

KUÁRAHY ÑEMONGETA Ministerio de la MUJER	**ORDEN DE SERVICIOS N° 017**	**O.S. Institucional N° 17**

Nivel de Entidad:	**12 Ministerio de la Mujer**		**FECHA: 03/11/2022**
Entidad:	**14 Ministerio de la Mujer**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1010**		
ID del Llamado:	**403.507**	**Tipo de Procedimiento**	**Licitación por Concurso de Ofertas**
Descripción del Llamado:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES**		
Proveedor:	**Automotive S.A.I.E**		**80003251-9**

Vehículo: HYUNDAI H1 - EAG-541

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
30	60.1	GUARDAPOLVO DE HOMOCINETICA L/C	Unidad	N/A	N/A	1	191.389	191.389
31	60.2	RETEN COLA DE CAJA	Unidad	N/A	N/A	1	186.104	186.104
32	60.3	HORQUILLA DE CAMBIO	Unidad	N/A	N/A	1	212.959	212.959
33	60.4	SELECTOR DE CAMBIO	Unidad	N/A	N/A	1	202.922	202.922
34	60.5	GUADAPOLVO DE HOMOCINETICA DE RUEDAS	Unidad	N/A	N/A	1	204.490	204.490
35	60.6	RULEMANES	Unidad	N/A	N/A	1	290.722	290.722
36	60.7	RODILLOS	Unidad	N/A	N/A	1	243.911	243.911
37	60.8	RETENES DE CAJA DELANTEROS	Unidad	N/A	N/A	1	184.781	184.781
38	60.9	RETENES DE CAJAS TRASEROS	Unidad	N/A	N/A	1	231.592	231.592
39	60.10	JUEGO DE CALCES	Unidad	N/A	N/A	1	151.520	151.520
40	60.11	PRISIONEROS	Unidad	N/A	N/A	1	55.434	55.434
41	60.12	JUEGO ESPACIADORES	Unidad	N/A	N/A	1	165.071	165.071
42	60.13	CABO DE CAMBIO	Unidad	N/A	N/A	1	195.868	195.868
43	60.14	BUJES	Unidad	N/A	N/A	1	165.071	165.071
44	60.15	ANILLO SINCRONIZADOR	Unidad	N/A	N/A	1	259.925	259.925
45	60.16	RETEN PIÑON DIFERENCIAL	Unidad	N/A	N/A	1	204.490	204.490
46	61.1	Rectificacion de corona de volante	Unidad	N/A	N/A	1	345.628	345.628
47	61.2	RULEMAN PILOTO	Unidad	N/A	N/A	1	92.810	92.810
48	61.3	COJINETE DE EMPUJE	Unidad	N/A	N/A	1	202.359	202.359
49	61.4	REPARACION DE PEDALERA	Unidad	N/A	N/A	1	127.982	127.982
50	61.5	HORQUILLA EMBRAGUE	Unidad	N/A	N/A	1	209.418	209.418
51	61.6	gUARDAPOLVO SISTEMA EMBRAGUE	Unidad	N/A	N/A	1	178.621	178.621
52	61.7	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	Unidad	N/A	N/A	1	229.128	229.128
53	61.8	MANO DE OBRA POR EVENTO	Unidad	N/A	N/A	1	88.051	88.051
						TOTAL		4.620.246

SON GUARANÍES: cuatro millones seiscientos veinte mil doscientos cuarenta y seis.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 03 de noviembre de 2022.-	Hasta: 10 de noviembre de 2022.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Para reparaciones menores 5 (Cinco) días habiles , para reparaciones mayores 10 (diez) días habiles, posteriores a la recepción de la Orden de Servicio y el vehiculo.

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios se realizaran en el taller adjudicado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Mujer.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	244	10	99	4.620.246
						Total:		4.620.246

FIRMA DEL PROVEEDOR PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL 03-11-2022	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	

Lic. Joaquín Ortigoza
Encargado de Licitaciones
AUTOMOTIVE SAIE

Jorge Daniel Ortigoza
Jefe de Transporte
Ministerio de la Mujer
Departamento de Transporte

KUÑANGUÉRA YKEKO Motenondeha
Ministerio de la MUJER

ORDEN DE SERVICIOS N° 017

O.S. Institucional N° 17

Nivel de Entidad:	**12 Ministerio de la Mujer**		**FECHA: 03/11/2022**
Entidad:	**14 Ministerio de la Mujer**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1010**		
ID del Llamado:	**403.507**	**Tipo de Procedimiento:**	**Licitación por Concurso de Ofertas**
Descripción del Llamado:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES**		
Proveedor:	**Automotive S.A.I.E**		**80003251-9**

Vehículo: HYUNDAI H1 - EAG - 541

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
54	62.1	RECTIFICACION DE DISCOS AMBOS LADOS	Unidad	N/A	N/A	1	148.243	148.243
55	62.2	RECTIFICACION DE FRENOS TRASEROS AMBOS LADOS	Unidad	N/A	N/A	1	148.242	148.242
56	62.3	RECTIFICACION DE TAMBOR	Unidad	N/A	N/A	1	203.175	203.175
57	62.4	REPARACION DE BOMBA CENTRAL	Unidad	N/A	N/A	1	202.910	202.910
58	62.5	REPARACION DE SERVO FRENO	Unidad	N/A	N/A	1	308.296	308.296
59	62.6	CILINDRO DE RUEDA	Unidad	N/A	N/A	1	166.636	166.636
60	62.7	FRENOS TRASEROS AMBOS LADOS	Unidad	N/A	N/A	1	387.729	387.729
61	62.8	CAÑO FLEXIBLE DE FRENO C/U	Unidad	N/A	N/A	1	101.987	101.987
62	62.9	PASTILLA DE FRENO DELANTERO	Unidad	N/A	N/A	1	436.083	436.083
63	62.10	FRENO DE MANO PRIMARIO	Unidad	N/A	N/A	1	204.490	204.490
64	62.11	FRENO DE MANO SECUNDARIO	Unidad	N/A	N/A	1	198.332	198.332
65	62.12	MECANISMO DE FRENO DE MANO	Unidad	N/A	N/A	1	195.868	195.868
66	62.13	MANO DE OBRA	Unidad	N/A	N/A	1	88.051	88.051
67	63.1	TENSOR DE CORREA ALTERNADOR	Unidad	N/A	N/A	1	299.332	299.332
68	63.2	PROVISION DE FOCOS DE FARO	Unidad	N/A	N/A	1	18.232	18.232
69	63.3	PROVISION DE FAROS TRASEROS	Unidad	N/A	N/A	1	17.000	17.000
70	63.4	MANO DE OBRA	Unidad	N/A	N/A	1	88.051	88.051
71	64.1	VALVULA EXPANSORA	Unidad	N/A	N/A	1	163.111	163.111
72	64.2	VALVULA DE CARGA	Unidad	N/A	N/A	1	148.329	148.329
73	64.3	TERMOSTATO	Unidad	N/A	N/A	1	153.086	153.086
74	64.4	CARGA DE GAS 134	Unidad	N/A	N/A	1	242.796	242.796
75	64.5	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	N/A	N/A	1	219.648	219.648
76	64.6	PRESOSTATO	Unidad	N/A	N/A	1	211.874	211.874
77	64.7	FILTRO RECIBIDOS DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	N/A	N/A	1	176.158	176.158
						TOTAL		4.527.659

SON GUARANÍES: cuatro millones quinientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y nueve.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 03 de noviembre de 2022.-	Hasta: 10 de noviembre de 2022.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Para reparaciones menores 5 (Cinco) días habiles , para reparaciones mayores 10 (diez) días habiles, posteriores a la recepción de la Orden de Servicio y el vehiculo.

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios se realizaran en el taller adjudicado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Mujer.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	244	10	99	4.527.659
						Total:		4.527.659

FIRMA DEL PROVEEDOR PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL 03-11-2022	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	

Lic. Joaquín Ortigoza
Encargado de Licitaciones
AUTOMOTIVE SAIE

MINISTERIO DE LA MUJER
Departamento de Transporte

MUJER	**ORDEN DE SERVICIOS N° 017**	**O.S. Institucional N° 17**

Nivel de Entidad:	**12 Ministerio de la Mujer**		**FECHA: 03/11/2022**
Entidad:	**14 Ministerio de la Mujer**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1010**		
ID del Llamado:	**403.507**	**Tipo de Procedimiento:**	**Licitación por Concurso de Ofertas**
Descripción del Llamado:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES**		
Proveedor:	**Automotive S.A.I.E**		**80003251-9**

Vehículo: HYUNDAI H1 - EAG-541

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
78	64.8	RETEN COMPRESOR	Unidad	N/A	N/A	1	163.839	163.839
79	64.10	MANGUERA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	N/A	N/A	1	204.490	204.490
80	65.1	ALINEACION Y BALANCEO DE RUEDAS	Unidad	N/A	N/A	1	77.817	77.817
81	65.2	EJE ESTABILIZADOR	Unidad	N/A	N/A	1	284.084	284.084
82	65.4	RULEMAN MASA TRASERA	Unidad	N/A	N/A	1	342.912	342.912
83	65.5	BUJE ELASTICO	Unidad	N/A	N/A	2	204.490	408.980
84	65.6	PROVISION Y CAMBIO DE JUEGO DE REPARO PERNO	Unidad	N/A	N/A	1	263.620	263.620
85	66.1	MUÑEQUIN C/ UNO	Unidad	N/A	N/A	1	229.075	229.075
86	66.2	REPARACION DE BOMBA DE DIRECCION	Unidad	N/A	N/A	1	372.519	372.519
87	66.4	EXTREMO DE DIRECCION	Unidad	N/A	N/A	1	190.940	190.940
88	66.5	GUARDAPOLVO CREMALLERA	Unidad	N/A	N/A	1	125.651	125.651
89	66.7	FLUIDO DE DIRECCIN HIDRAULICA	Unidad	N/A	N/A	1	18.232	18.232
90	66.8	ALINEACION DE DIRECCION	Unidad	N/A	N/A	1	52.724	52.724
91	66.9	BALANCEO DE RUEDA	Unidad	N/A	N/A	1	32.275	32.275
92	67.2	RETEN TUNEL	Unidad	N/A	N/A	1	165.211	165.211
93	69.1	BRAZO INFERIOR DE PUERTA CORREDIZA	Unidad	N/A	N/A	1	285.911	285.911
94	69.2	BRAZO INTERMEDIO DE PUERTA CORREDIZA	Unidad	N/A	N/A	1	277.528	277.528
95	70.1	REPARACION DE CAMARAS Y CUBIERTAS	Unidad	N/A	N/A	1	82.701	82.701
96	70.2	ALINEACIN Y BALANCEO	Unidad	N/A	N/A	1	87.935	87.935
97	71.1	BATERIA 95 AMP	Unidad	N/A	N/A	1	460.000	460.000
98	71.2	AGUA DESTILADA	Unidad	N/A	N/A	1	20.326	20.326
						TOTAL		**4.146.770**

SON GUARANÍES: cuatro millones ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 03 de noviembre de 2022.-	Hasta: 10 de noviembre de 2022.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Para reparaciones menores 5 (Cinco) días habiles , para reparaciones mayores 10 (diez) días habiles, posteriores a la recepción de la Orden de Servicio y el vehiculo.

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios se realizaran en el taller adjudicado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Mujer.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	244	10	99	4.146.770
						Total:		**4.146.770**

FIRMA DEL PROVEEDOR	03-11-2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	

Lic. Joaquín Ortigoza
Encargado de Licitaciones
AUTOMOTIVE SAIE

Horacio Ramírez
Jefe de Transporte
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER
Departamento de Transporte